ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTOA Nº: 15/2020

"ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO FLOTANTE"

ID Nº 384.027

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, las siguientes personas**: el Lic. Fernando Pedrozo, funcionario de la UOC y la Abg. Fátima Roa, jefa de la UOC,** con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 15/2020 **"ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO FLOTANTE" ID Nº 384.027**; seguidamente se procede a dar por terminado el Acto de Apertura del llamado de referencia, sin que exista ningún oferente con su oferta en la hora indicada para la apertura.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto que guarda relación con lo tratado y asentado en el presente documento.-

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 15/2020
"ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO FLOTANTE"
ID Nº 384.027.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 26 de agosto del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 15/2020,** para la ***"ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO FLOTANTE"***, aprobada por Resolución Nº 343 de fecha [22-07-2020], con la participación de las siguientes personas: el **Lic. Vidal B. Espinola Martínez**, funcionario de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, sin ninguna oferta presentada, en el momento de la apertura de sobres.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una fecha de apertura en el SICP, prorrogándose la Apertura de sobres.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Direc. Gral. de Migraciones